



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y  
NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

**CIRCULAR No. 1/2021**

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2021

**SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA  
Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ  
OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN  
DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL  
P R E S E N T E S**

Por medio de la presente se les extiende cordial invitación a dar cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 33 fracción III, 34, 35, 38 y 49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a presentar de manera oportuna y veraz la Declaración de Modificación Patrimonial, **cuyo plazo vence el 31 de mayo de 2021.**

Se recomienda presentar la Declaración de Modificación Patrimonial a la brevedad, para evitar ser afectados por la saturación de la plataforma web de la página [www.declaranet.gob.mx](http://www.declaranet.gob.mx) la cual contiene los formatos que deben utilizarse para presentarla y para el caso de problemas técnicos, tener oportunidad de solucionarlos.

Con el propósito de facilitar el oportuno cumplimiento de su obligación, se les informa que, durante todo el mes de mayo de este año, el Área de Quejas, Denuncias Investigaciones de este Órgano Interno de Control en este Instituto, brindará la asesoría, y orientación que requieran para el ingreso al Sistema, llenado, firma y envío de su declaración; resaltando que, para el caso de requerir apoyo en la captura, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

1. E.firma, proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Comprobantes de percepción de sueldo y otro tipo de ingresos,

Asimismo, se informa que, en el Área de Quejas, Denuncias Investigaciones de este Órgano Interno de Control en este Instituto, se podrá realizar la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y el sábado 22 de mayo del presente año en un horario de 11:00 a 17:00 horas.

Se destaca la importancia de que, una vez presentada la Declaración de Modificación Patrimonial a más tardar el 31 de mayo de 2021, proporcionen a este Órgano Interno de Control copia del acuse respectivo, para informar lo conducente a la Secretaría de la Función Pública.

No se omite mencionar, que la falta de presentación oportuna y veraz la Declaración de Modificación Patrimonial incluyendo su apartado de posible Conflicto de Interés, es considerada una infracción grave y puede dar lugar al inicio del Procedimiento Administrativo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a la imposición de sanciones administrativas.

**El Titular del Órgano Interno de Control en el  
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía**

**Manuel Velasco Suárez**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE  
NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ

**C.P. Oscar Rodríguez Castro.**

